



La mediación en la fase de la ejecución penal: una propuesta de futuro

El presente trabajo parte del estado actual de la mediación penal en España, contemplando su evolución y realizándose una exégesis, tanto de las normas vigentes como de los proyectos y protocolos, incluso *de lege ferenda*, para intuir hacia dónde vamos, analizándose dicha mediación en fase de ejecución penal, sus tipologías, sus fines, así como los intervinientes directos e indirectos en el proceso y las múltiples ventajas que lleva consigo, haciendo breve referencia a sus límites, finalizando con breve mención a entidades colaboradoras en su relación con los operadores jurídicos, con reseña incluso por comunidades autónomas, apuntando unas finales conclusiones sobre ello.

I. LA MEDIACIÓN PENAL EN ESPAÑA: PRESENTE Y PERSPECTIVAS DE FUTURO

1. Introducción

Con carácter previo se advierte sobre una posible confusión terminológica entre mediación penal y justicia negociada, llevándonos a analizar la justicia restaurativa o reparadora y la justicia retributiva. Entiendo que ello quedará resuelto en este trabajo.

Ya adelanto mi postura que una plasmación de la primera, cuando nos lleva a la conformidad fruto de un acuerdo entre las partes en el proceso penal, aligera el trabajo de los juzgados, pero **supone dejar fuera a la víctima**, salvo que sea acusación particular, y está impregnada de la idea de castigo mediante la pena en aras a la seguridad y tranqu ...